Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

Maria Imperial, escrivano del Rey nuestro señor, ma. de sus Rentas y dero. de Millones de esta Ciudad de Murcia, i perpetuo de su numero y Juzgado; Doi fee, que por escriptura que pasó ante mi, en dia de la fecha Don Juan Antonio de Limeres, Administrador General de las Rentas Reales de esta Ciudad, y su Reino del Campo, y Arrendamiento de Don Juan Ortuño como Administrador de la cera, y negocios de Don Ignacio Clemente, dio en encabezamiento a Don Lorenzo Marin Escribano en mi, y como Apoderado del Concejo, Justicia y Regimiento de la Villa de Cieza, y sus habitantes para ello, y en virtud de su poder otorgado en ella en ... del Concejo ante Joachin de Villa Ordoñez escrivano de aquel numero, y Ayuntamiento las Rentas, y derechos de Millones sus impuestos Cientos, y derecho del fiel medidor que se causaren en la venta de las especies de vino, vinagre, aceite y carnes de dicha Villa su termino, y jurisdicion por tiempo de quatro años que tomaron principio el dia primero del corriente y havian de cumplir en fin de Diciembre de mill setecientos quarenta y cinco en precio cada uno de ellos de diez, y seis mill ... en seis mill quatro cientos cinquenta, y quatro reales por dichos cientos tres mill doscientos veinte y siete por dichos impuestos, seis mill ciento diez y nueve por los dichos de quatro unos por ciento, y los doscientos restantes por el del fiel medidor y dicha Cantidad principal se obligo dicho Don Lorenzo Marin como tal Apoderado a que la pagaria dicha Villa, y demas sus ... a su Magestad y ... mill ... adho